

ESTA REVOLUCIÓN NO SIRVE, TODO EN ELLA ES INJUSTO, ES UNA MIERDA

Mi nombre es Ana Rosa Valdés y vivo en el municipio Arroyo Naranjo, Habana. Solo quiero hablar de la inconformidad que tengo con el gobierno en mi país.

Mi hijo Carlos Michelena es uno de los que participaron en las manifestaciones del 11 de julio pasado en La Güinera. Él solamente se encontraba filmando y por hacer algo como eso la fiscalía pidió 16 años de privación de libertad.

Soy una mujer trabajadora, siempre he trabajado para esta revolución, primero en Educación y actualmente en Servicios Comunales. No entiendo por qué, por solamente filmar piden 16 años para mi hijo y que después bajen una apelación con 10 años.

Esta revolución la odio, una revolución en la



cual siempre he creído, por la cual siempre he luchado, ya no creo en ella porque todo en ella es injusto.

El padre de mi hijo se está muriendo de cáncer en una cama, cuando se entere de la noticia terminará de morir.

Gracias a Dios el menor de mis hijos pudo irse de Cuba este año para Estados Unidos y gra-

cias a él puedo llevarle a mi hijo en prisión, su jaba de comida al Combinado del Este. Como yo, muchas madres han recibido esta triste noticia.

Estoy lista, puesta y dispuesta para cualquier cosa, no me importa nada que me pueda suceder porque esta revolución es inhumana, no hay justicia.

Cuando aquí filman hasta los accidentes antes de socorrerlos, ¿cómo no van a filmar una manifestación que nunca se había visto antes?

Para colmo no tengo un familiar en el Comité Central para que me ayude, lo que me queda es hacerlo sola, hablar y gritar que esta revolución es mierda, que esto no sirve, están acabando con los jóvenes.

[Infocid](#)

FUI SANCIONADO INJUSTAMENTE POR UN DELITO QUE NO COMETÍ



Gibara, junio 22. A: Fiscalía General de la República. Cita en Calle 18/1era y 3ra Miramar, Playa, Habana. De: Yosvanis Peña Caballero. Vecino de calle D #18 / avenida Pedro Martínez Rojas, Gibara. Quiero hacer una reclamación porque fui sancionado injustamente por un delito que no cometí. En el tribunal provincial de Holguín por el Delito de hurto y sacrificio ilegal de ganado mayor en la causa 151 del 2021, me condenaron a cuatro años de trabajo correccional con internamiento.

Necesito que me ayuden a hacer una revisión de causa porque me sancionaron por un delito que no cometí y exijo mi derecho como ciudadano, porque fui sancionado sin pruebas. A mí nunca se me ocupó carné, ni tengo carretón y caballo. Yo lo único que tengo es una bicicleta para vender helado todo el día por los barrios como explicó mi testigo en el tribunal, Yanet Caballero Rodríguez y su declaración no tuvo validez.

Pero la preparada por el jefe de sector Miguel Ángel Barrientos Olivera con la versión de Anto-

nio Bauta es válida porque dice que a él le dijeron que yo iba con Joel en el carretón. Como no hay credibilidad con mi testigo tampoco debe de haber con el informante porque si yo no vendo helado todo el día mi mujer y mis niños pasan hambre porque necesidad tenemos todos en este país.

Yo exijo una igualdad de derechos, me tienen que sancionar con pruebas no por lo que alguien pueda creer que pasó, eso se le llama sancionar por convicción y es un abuso.

[Infocid](#)

ANTE CONDENA, EN DESAFÍO CANTÓ EL HIMNO NACIONAL



En Palma Soriano, el viernes 24 de junio, aproximadamente a las 6 pm terminaron los juicios de apelación de los compatriotas condenados por manifestarse el 11 de julio de 2021, en estos juicios todas las condenas fueron ratificadas.

A esa hora quitaron la corriente en el reparto Oscar Lucero donde se encuentran los tribunales. Custodiados por más de 50 policías empezaron a sacarlos para meterlos en la jaula que los regresaría a Santiago de Cuba. Entonces se llevaron una sorpresa, entre los primeros en salir esposados de dos en dos, venía

el Pastor Lorenzo González Fajardo quien en desafío se resistió a entrar en la jaula y comenzó a cantar el himno nacional y luego a gritar: ¡Abajo el comunismo! ¡Abajo el hambre! etc. Todos los demás, condenados unieron sus voces. Luego en la jaula continuaron gritando y la movían de tal manera que parecía que la iban a volcar.

Dos días antes, el miércoles 22, 50 policías habían llegado al reparto Oscar Lucero, otros 20 estaban en la calle Martí. La policía obligó a los vecinos que se cerraran las puertas y ventanas de todas las viviendas que se encontraban frente a los tribunales.

El propósito del operativo era evitar protestas porque estaban trasladando desde Santiago de Cuba a los jóvenes detenidos hace ya casi un año por motivo de las manifestaciones del 11 de julio de 2021, en que miles de cubanos exigiendo libertad estremecieron la Isla.

Entre ellos estaba el pastor Lorenzo González Fajardo que había sido condenado a ocho años de prisión por simplemente participar en las protestas pacíficas en Palma.

El pastor no era dirigente de ninguna organización ni había escenificado ninguna demostración contra el gobierno con anterioridad.

[Infocid](#)



“HACEMOS PERIODISMO PARA JUNTAR Y AMAR Y PARA VIVIR EN LA PASIÓN DE LA VERDAD”. José Martí



A 20 AÑOS DE PERVERSA DECISIÓN ES INCONCEBIBLE QUE NO SE HAYA RECTIFICADO



El licenciado Edilio Hernández Herrera, del Grupo Jurídico Ayuda Ciudadana, ha [publicado](#) la segunda parte de un análisis de lo que con toda claridad son 20 años de perversa decisión, se refiere a injustas e ilegales condenas a cadena perpetua contra jóvenes cubanos, que es inconcebible que no se hayan rectificado.

Después de leerlo quiero compartir con todos ustedes la crueldad al desnudo que el Lic. Hernández ha descrito con toda objetividad,

amparándose en las propias leyes cubanas: Que nueve jóvenes, fueran condenados a cadena perpetua por acciones que no resultaron en ningún hecho de sangre es realmente inconcebible.

Esa es la verdad de Maikel Delgado Aramburu, Harold Alcalá Aramburu, Yohanis Thomas González, Ramón Henry Grillo, quienes secuestraron un pequeño transbordador para tratar de huir de Cuba (La Lancha Regla). Y Lázaro Ávila



Sierra, Jorge Luis Pérez Puente, Leudis Arce Romero, José Ángel Díaz Ortiz y Francisco Reyes Rodríguez quienes en su desesperación por huir de Cuba intentaron lo mismo con un avión.

El análisis de este valiente abogado debe ser conocido en el mundo civilizado y debe ser razón de indignación tanto en Cuba como fuera de nuestro país.

Atentamente, Laura Labrada Pollán, dirigente de las Damas de Blanco activistas del CID y miembro del Comité Ejecutivo Nacional de Cuba Independiente y Democrática (CID). [Infocid](#)



EL CRIMEN DE ZIDAN

disparó es el de la placa, “151388”. Otro lo señalaba directamente, “ese fue que el que lo mató” Antes de retirarse los policías arrestaron violentamente como si fuera un animal a la compañera de Zidan.

comunicado no menciona ni el nombre de Zidan Batista, ni su edad. Tampoco dice que a Zidan le dieron dos tiros y ya en el suelo le dieron patadas, lo golpearon con la tonfa y le dieron el tercer disparo. No dan el nombre del otro jovencito que fue herido. No explican nada. El comunicado es otro racimo de mentiras.



El padre de Zidan, el pastor Yosvany Batista Gómez, desmintió la versión oficial y dijo que cuando llegó la policía solo estaban en el lugar él y su hijo y cuenta que los agentes se abalanzaron sobre ambos a golpes.

“Por unos segundos perdí de vista a mi hijo cuando de repente siento dos disparos a quemarropa y veo a mi hijo tendido en el suelo, muerto”. Dice que cuando consiguió zafarse de los policías ya era tarde y que uno de los agentes le disparó también a él, pero a los pies. “Usó el arma de fuego innecesariamente. Había más opciones de desarmarlo si mi hijo usaba violencia contra la policía. Yo mismo le hubiera quitado el machete y no hubiera pasado nada, porque el problema no fue con la policía”.

Los videos y el pueblo son la evidencia irrefutable del abuso, el maltrato y el crimen contra este muchacho.

[Infocid](#)

El viernes 1 de julio en horas de la tarde en la tienda La Latina en la calle Estrada Palma de la ciudad de Santa Clara habían sacado toallitas húmedas y la gente hizo una larga cola. Por alguna razón llegó la policía en plan de represalia. Se escuchó una balacera y la gente cuenta que dos muchachos muy jóvenes fueron heridos. A uno de ellos, Zidan Batista de 17 años de edad lo hirieron dos veces, además lo patearon ya en el suelo y le dieron con la tonfa. Trataba de arrastrarse en el pavimento. El policía estaba de pie con su arma en la mano. Un tercer balazo a quemarropa lo inmovilizó, Zidan estaba muerto. Un año antes, el 11 de julio, con 16 años de edad, Zidan había marchado en las protestas, fue detenido por 23 días, al cabo de los cuales por su corta edad le pusieron una multa de 3000 pesos y lo mandaron a la calle.

El salvaje trato a Zidan indignó a todo el mundo. Ante la reacción de los presentes, los policías iban y venían en su apuro por irse de allí, callados, a la defensiva. Mujeres les gritaban “asesinos, asesinos” una gritó “el que le

Allí quedó Zidan inmóvil entre la acera y la calle. La gente inmediatamente fue a intentar socorrerlo. El asombro e indignación se reflejaba en las caras de los presentes.

En cualquier país civilizado se habría abierto una investigación, la policía no puede disparar así porque así, solo en casos de extrema violencia y cuando su vida está en peligro, pero en Cuba lo que hacen los esbirros es crear una mentira en que las víctimas siempre son delincuentes y antisociales.

En 24 horas el Ministerio de la Muerte (MINIM) hizo pública su versión de los hechos. En ella dicen que atendieron un caso en que ocho sujetos agresivos y armados amenazaban a dos mujeres indefensas.

Que uno de ellos atacó un policía y ante la inminencia del peligro otros policías lo defendieron. Esconden el nombre del policía identificado por la gente por su placa y su físico.

Por supuesto ya lo deben haber trasladado a otro pueblo, como siempre hacen, la impunidad es la ley en ese ministerio de asesinos. El



PATRIA, PUEBLO Y LIBERTAD